las dos primeras y el día 2 de Abril de 2004 para la tercera, acordaron la fusión de Proyectos de Ingeniería Indalo, S. L. como sociedad absorbente y de Ancarpana, S. L. y Exxett Almería, S. L., como sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las dos primeras y los Administradores de la tercera sociedad e inscrito en el Registro Mercantil de Almería en fecha 18 de Febrero de 2004, y publicado en el BORME n.º 44 de fecha 4 de Marzo de 2004 y con referencia 00665832004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anunción de fusión.

Almería, 2 de abril de 2004.—Firmado: D. Juan López Navarro como secretario del Consejo de Administración de Proyectos de Ingeniería Indalo, S. L. y D. Manuel López Navarro como secretario del Consejo de Administración de Ancarpana, S. L. y Administrador de Exxett Almería, S. L.–12.691.

### PUERTO TRIANA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Puerto Triana, S. A.» en su sesión de 4 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, sito en Sevilla, Avda. Inca Garcilaso, s/n, Edificio Expo-World Trade Center, el día 4 de mayo del año 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y el día 5 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

Tercero.—Censura de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ampliación del Capital Social mediante aportaciones dinerarias en la cifra de 13.700.000 Euros. Acuerdos y delegaciones relacionadas con el desembolso de dicha ampliación.

Quinto.—Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío, de forma inmediata y gratuita, del texto de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre la misma, así como de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Sevilla, 25 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Lamet Dornaleteche.—12.055.

### RED INTERNAUTA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el 21 de mayo de 2004, a las doce horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora; al objeto de tratar sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2003.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros. Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace mención expresa del derecho de cualquier socio, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pancorbo Barquin.—12.543.

## REDONDO Y GARCÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Redondo y García, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector 1, Madrid, a las 10 horas del día 29 de abril de 2004, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión, del cometido de los Administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmadiata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. José Antonio García de Vinuesa Redondo—11.927.

## REENTRY S.A.

La Junta General de socios de fecha 29 de diciembre de 2.003 ha acordado la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación, con cese de administrador y nombramiento de liquidador.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Liquidador, D. Gumersindo Santamaría Gil.—11.905.

## REFORMAS GENERALES, S. A.

La Junta General de socios de fecha 29 de diciembre de 2003 ha acordado la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación, con cese de administrador y nombramiento de liquidador.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Liquidador. D. Raúl Ronda Ortiz.—11.906.

# R.N.B., SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la mercantil «R.N.B., Sociedad Limitada», celebrada el 25 de marzo de 2004, con carácter universal, ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de una «rama de actividad o unidad económica autónoma» a una sociedad de nueva creación que se denominará «Inversiones Valltorta, Sociedad Limitada»; todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166, de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Paterna (Valencia), a 25 de marzo de 2004.—El Administrador solidario de R.N.B., Sociedad Limitada. Firmado Don Romualdo Bertomeu Navajas.—11.654. y 3.ª 7-4-2004

ROS DE OLANO, S. A. (Sociedad escindida)

MALAS PATAS, S. L.

LA MINA DE ABETOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

PARABIENES DE VEGA, S. L.
QUINTO INMOBILIARIO D.V., S. L.
ROS DE OLANO INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Ros de Olano, S. A. celebrada el 27 de febrero de 2004, con carácter universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003. como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las cinco sociedades beneficiarias Malas Patas, S. L., La Mina de Abetos, S. L., Parabienes de Vega, S. L., Quinto Inmobiliario D.V., S.L y Ros de Olano Inmobiliaria, S. L., estas tres últimas de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 27 de febrero de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias Malas Patas, S. L., La Mina de Abetos, S. L., Parabienes de Vega, S. L., Quinto Inmobiliario D.V., S. L., y Ros de Olano Inmobiliaria, S. L., y en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243